



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia del Original

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000001 N° **-2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR**

Tumbes, 13 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 052-2015/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 29 de Enero 2015, sobre Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2015, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto".

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 establece en el capítulo III artículo 8° - 8.1, que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI).

Que, el Plan Operativo Institucional es una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Direcciones Regionales que forman parte del Gobierno Regional Tumbes y refleja los ingresos que financian dichos gastos y que va a permitir ejercer una función directiva y una toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna en el marco de la eficiencia, alineado al Plan Estratégico Institucional.

Que, los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnicos normativo de gestión institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.



"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

000N8081 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 13 ABR 2015

Que, con fecha 20 de Diciembre 2010 se aprobó la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y monitoreo de los planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes" con la Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Oficio N° 052-2015/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 29 de Enero del 2015, alcanza el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para su aprobación mediante acto resolutivo indicando que la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es la responsable de la aprobación del indicado documento de gestión.

Que, mediante proveído insertado en el dorso del Oficio N° 052-2015/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 29 de Enero 2015 la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano manifiesta, que de acuerdo a lo informado se debe proyectar la Resolución respectiva de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) – 2015.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Y, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES- de fecha 27 de Febrero 2004.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) AÑO FISCAL 2015, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 13 folios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00080081 -2015/GOB.REG.TUMBES- GRDS-GR

Tumbes, 13 ABR 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL